



## RESOLUCIÓN 0009

(26 de enero de 2022)

**Por medio del cual se adopta el PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS vigencia 2022 en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad Atlántico**

El Director del EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto municipal 0142 del 09 de junio de 2003.

### CONSIDERANDO

Que la ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el Decreto 1083 de 2015 establece como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías internas especificadas en el plan anual que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las



recomendaciones para mejorarlo.

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que los jefes de dependencias son responsables en instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleven al adecuado desarrollo del sistema de control interno.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar por la Oficina de Control Interno quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.

Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Que la Oficina de Control Interno, elaboró el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia fiscal 2022 y este fue aprobado por los miembros del Comité Coordinador de Control Interno

### PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2022

Item	Titulo de la auditoria	Proceso	Responsable de la auditoria	MES												Responsable del proceso	
				En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di		
1	VERIFICACIÓN INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	SISTEMAS	CONTROL INTERNO				*										RAMNSES ESCORICA
4	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	PLANEACIÓN	CONTROL INTERNO		*												JOSE NAGGLES
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	INSPECCIÓN	CONTROL INTERNO							*							MIRIAM PAEZ-JAIME GRANADOS
7	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	FINANCIERA	CONTROL INTERNO			*											SANTANDER DONADO
8	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	COMERCIAL	CONTROL INTERNO				*										EDWIN CERVANTES
9	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	TALENTO HUMANO	CONTROL INTERNO					*									WALBERTO NIEBLES
10	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	OPERATIVA	CONTROL INTERNO						*								JORGE MARIA
11	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO							*							MANUEL RIPOLL GUETTE

CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.  
Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005  
Soledad, Colombia

TELÉFONO (+5) 3931108 - 3930087 - 3930078 ✉ notificacionesjudiciales@transitsoledad.gov.co

GRAN PACTO SOCIAL POR  
**SOLEDAD**



En merito a lo antes expuesto, la Dirección del IMTRASOL

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Anual de Auditoria Internas del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte del Municipio de Soledad Atlántico, como herramienta de mejoramiento constante, de acuerdo a los considerandos de la parte motiva.

Item	Titulo de la auditoria	Proceso	Responsable de la auditoria	MES												Responsable del proceso	
				En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di		
1	VERIFICACIÓN INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	SISTEMAS	CONTROL INTERNO				*										RAMNSES ESCORICA
4	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	PLANEACIÓN	CONTROL INTERNO		*												JOSE NAGGLES
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	INSPECCIÓN	CONTROL INTERNO							*							MIRIAM PAEZ-JAIME GRANADOS
7	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	FINANCIERA	CONTROL INTERNO			*											SANTANDER DONADO
8	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	COMERCIAL	CONTROL INTERNO					*									EDWIN CERVANTES
9	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	TALENTO HUMANO	CONTROL INTERNO						*								WALBERTO NIEBLES
10	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	OPERATIVA	CONTROL INTERNO							*							JORGE MARIA
11	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO								*						MANUEL RIPOLL GUETTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La coordinación y asesoría para la implementación y actualización del presente plan estará a cargo de la Oficina de Control Interno, que contará con el apoyo y compromiso permanente del Representante Legal y sus respectivos jefes de oficina, sus asesores y demás servidores públicos del IMTRASOL.

Se expide en Soledad Atlántico a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Jesús Montenegro T.*  
**Jesús Enrique Montenegro Ternera**  
Director

Proyectó: JORGE MARIO POMARES CORREDOR- Jefe Control Interno